



CEDIDA

CONCEJALES APROBARON LA MEDIDA COMO PRIMER PASO PARA RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD DEL HUMEDAL DE PLAYA BLANCA.

Aprueban una ordenanza para proteger humedales

Las multas irán desde las 3 a las 5 Unidades Tributarias Mensual U.T.M. y se espera avanzar hacia concretar en plan de manejo.

José Portales Durán
josemiguel.portales@estrellaqui.cl

En la última sesión ordinaria, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la ordenanza para proteger los humedales urbanos de Iquique, como el que se encuentra en Playa Blanca, ubicada a 14 kilómetros al sur de la ciudad.

La norma tiene por objeto regular la protección, conservación y uso sustentable de los humedales urbanos del nuevo límite comunal, que según el reciente Plan Regulador, se extiende desde el Marinero Desconocido hasta la Caleda Los Verdes de forma continua y se suman Chanavayita, Patache y Patillos.

Esta normativa busca contribuir a la legislación vigente, mediante la protección de las características ecológicas y el funcionamiento de estas zonas biológicas. Asimismo, se deberán crear instancias de participación ciudadana para la toma de decisiones e implementar programas de educación ambiental, formación integral e investigación para la protección,

con el fin de fomentar el desarrollo humano sostenible y activo de parte de la comunidad, principalmente, la aledaña al humedal urbano por medio de planes y proyectos.

Respecto a lo que permite la ordenanza, desde la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Iquique, manifestaron en sesión, que se pueden hacer actividades didácticas, educativas, culturales y de recreación.

Mientras que la extracción de recursos hidrobiológicos está permitida, siempre y cuando, el agente extractor cuente con un registro Pesquero Artesanal (RPA) que lo autorice para esos efectos y sin perjuicio de otros requisitos que la autoridad solicite. La actividad de pesca deportiva también deberá realizarse con los permisos y autorizaciones requeridas por la Autoridad Marítima.

Las actividades que están permitidas son las de bajo impacto o de turismo sustentable como observación de avifauna, kayak, stand up paddle, surf, etc. sin perjuicio que todas ellas, deben contar con los

permisos correspondientes por la Autoridad Marítima y efectuadas en el marco de lo establecido por el Plan de Gestión del humedal respectivo.

Ante la fiscalización de estas condiciones establecidas, será responsabilidad de personal de Carabineros, Armada, policía marítima e inspección municipal y las infracciones a esta ordenanza serán denunciadas al juzgado de policía local y sancionadas con multas entre 3 y 5 U.T.M.

La concejal, Roxana Viñeras, dijo que "al margen de que en Playa Blanca tenemos el primer humedal urbano del país por la diversidad marina, faltaba la ordenanza municipal, porque no basta con explicarle las bondades a la gente y se debía normar. Ahora hay que fiscalizar esta normativa y se creó una mesa para ir avanzando en las distintas etapas para hacer efectiva la supervisión de la Ley Medioambiental".

A su turno, el concejal Sebastián Vergara, dijo que "esto se ha sacado en un tiempo que no es el óptimo, pero es muy atingente por la aprobación del Plan Regu-



Es un buen primer paso para la protección del humedal y la biodiversidad de Iquique".

Sebastián Vergara

lador. Es importante que podamos avanzar hacia otros instrumentos, como el Plan de Manejo de Humerales, porque en algún momento debemos gestionar algo mucho más extenso para el resto de la comuna, considerando que hay otros sectores como El Morro o El Colorado, donde los vecinos también han pedido que su borde costero sea catalogado como humedal por la especificidad de la biodiversidad de la comuna".

Para el edil, es una medida nueva y "posiblemente requiere ajuste. Sin embargo es un buen primer paso para la protección del humedal de Playa Blanca y la biodiversidad de Iquique", puntualizó.